Ayuntamiento
BOZOO (Burgos)
C.I.F.: P - 0905600 - C • 09219 - BOZOO

Calle de las Escuelas, nº 28
Teléfono: 947 56 65 26
Fax: 947 09 05 13

DECRETO.- 02/12/2.020. ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS RÚSTICAS POR LOTES.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 8 de octubre de 2020, se aprobó el expediente y el Pliego para la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas por lotes, propiedad del Ayuntamiento Bozoó, por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, por tramitación ordinaria, así como en acuerdo plenario de fecha 22 de octubre la delegación al Sr. Alcalde, para la adjudicación de este contrato de arrendamiento.

Visto que con fecha 16 de octubre de 2020, se publicó anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, n.º 188 ,en la página web del Ayuntamiento de Bozoó www.bozoo.es y en el Perfil de contratante del órgano de contratación de la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 4 de noviembre de 2020, se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, , realizó propuesta de adjudicación a favor de diferentes ofertantes, examinada la documentación que la acompaña .De acuerdo con la misma, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público,

Visto que los licitadores que han presentado las mejores ofertas en los diversos lotes han presentado la documentación justificativa de cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y la constitución de la garantía definitiva,

RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento de las fincas rústicas por lotes, según lo siguiente:

Nº	Finca al pago	Polígono	Nº Finca	Licitador	Precio	Puntuación
1	San Sebastián	502	144	Rafael Cuéllar Cámara	160,00€	100
2	Las Tumbas	504	253	Rafael Cuéllar Cámara	300,00€	100
3	Pradilla	504	255	Rafael Cuéllar Cámara	170,00€	100
4	Las Tumbas	504	256			
5	Raicilla	505	319	Rafael Cuéllar Cámara	425,00€	100
6	Fuente Pradilla	505	374			
7	Río Lino	501	383	Pablo Fontecha Mardones	100 €	100
8	Las Ermitas	510	386			

SEGUNDO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de quince días.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO. Notificar a D. Pablo Fontecha Mardones y a D. Rafael Cuéllar Cámara, adjudicatarios del contrato, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fco Javier Abad García en Bozoó, a 2 de diciembre de 2020.

EL ALCALDE

Ayuntamiento BOZOO (Burgos)

Fdo. D. Fco Javier Abad García